

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

34.379/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 82-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Ángel Alberto Ortega Correa, con DNI 28.793.696-L, con último domicilio conocido en calle Alfaro, n.º 3, 2.ª B, en Sevilla, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Suige Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos diecisiete euros con treinta y siete céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda Suige Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Suige Sur del Ejército de Tierra, en avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 19 de mayo de 2006.–Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

34.391/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre el archivo del expediente de don Juan Costa González.**

No habiendo podido notificar a don Juan Costa González, tras dos intentos de notificación infructuosos efectuados en días y horas diferentes en el último domicilio conocido del mismo, sito en la calle Antonio José Rivera n.º 5, Bajo B de san Fernando (Cádiz), se hace saber que por la Dirección General del INVIFAS se ha dictado Resolución con fecha 28 de abril de 2006, mediante la que se declara, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 87.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el archivo del expediente de desahucio n.º 68/02 que, por causa de impago se instruyó al Sr. Costa González, por imposibilidad de continuarlo, y sin perjuicio de que, de persistir la situación de impago de la vivienda, se inicie otro procedimiento por las cantidades que, obren impagadas en la actualidad.

Contra la dictada Resolución, podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la siguiente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, o el correspondiente a su domicilio, o potestativamente, en el plazo de un mes el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 23 de mayo de 2006.–La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

34.392/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre el requerimiento para acceder a la vivienda de don Juan Costa González.**

No habiendo podido notificar a don Juan Costa González, tras dos intentos de notificación infructuosos efectuados en días y horas diferentes en el último domicilio conocido del mismo, sito en la calle Antonio José Rivera n.º 5, bajo B de San Fernando (Cádiz), se hace saber que por la Dirección General del INVIFAS se ha dictado Acuerdo con fecha 27 de marzo de 2006, mediante el que se declara la necesidad de acceder a la citada vivienda militar, a los efectos de determinar, previa inspección, las causas que motivan los malos olores en la misma, así como la adopción de medidas que sean competencias de este Organismo con el fin de procurar unas condiciones higiénico sanitarias aceptables en la citada vivienda, por lo que se formula al Señor Costa González requerimiento a fin de que permita, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de la presente publicación, la entrada en la vivienda, apercibiéndole de que en caso contrario, se instaría autorización de entrada de la autoridad judicial correspondiente.

Contra la citada Resolución, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, o el correspondiente a su domicilio, o potestativamente, en el plazo de un mes el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 23 de mayo de 2006.–La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

34.393/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre el requerimiento de desalojo voluntario de don Francisco y doña Ana Cuevas Troyano.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco y doña Ana Cuevas Troyano, por no haber sido hallados en el de Avenida Montevideo, n.º 6, Bajo izquierda, de

Bilbao, se les hace saber que por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y como actuaciones previas a una posible incoación de expediente de desahucio de la citada vivienda, se ha formulado con fecha 15 de marzo de 2006 requerimiento de desalojo voluntario, por la presunta concurrencia de la causa de resolución de contrato prevista en la letra g) del artículo 10.1 de la Ley 26/1999, de 9 de julio («Fallecimiento de titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6, o el de éstos en su caso»). En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se les requiere a fin de que procedan al desalojo voluntario de la citada vivienda en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 de la citada Ley para obtener su efectividad.

Madrid, 23 de mayo de 2006.–La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

34.394/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de don Carlos Vargas López.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Vargas López, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Alfonso Vargas Sánchez, por no hallársele en el de la calle Leonor de la Vega, 5, escalera derecha, 3.º B, de Madrid, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 21 de abril de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 22 de mayo de 2006.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

34.395/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre la inadmisión de la solicitud de suspensión del expediente de don Miguel Ángel de Parras Furest.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Ángel de Parras Furest, por no hallársele en el de la calle Miguel Astray, 21, escalera D, Bajo, de Ceuta, se le hace saber por la Instructora del expediente, que se ha inadmitido la solicitud de suspensión, mediante escrito de fecha de 27 de marzo de 2006, en el expediente de desahucio

incoado por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

33.909/06. *Edicto de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Dña. M.ª Noelia Travieso Deniz la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber a doña María Noelia Travieso Deniz, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—La Directora General. P. D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

33.959/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Ourense sobre prescripción de depósitos de 1985.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos y garantías en metálico que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, se ha iniciado el expediente de prescripción de los mismos. Si transcurrido un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán aplicados al Tesoro Público. No obstante, quienes acrediten sus derechos, les serán devueltos cumplidos los trámites reglamentarios.

Número de registro	Propietario	Importe
1985-049746	Antonio Vázquez Fernández.	748,27
1985-049986	Alberto Fernández Corral.	901,52
1985-050058	Juzgado Instrucción n.º 2 de Ourense	839,52
1985-050100	Juzgado Instrucción n.º 2 de Ourense.	933,25
1985-050130	Albano Nogueira Antunes.	1.801,86
1985-050738	Enrique Bello Couso.	601,01
1985-050975	Unidad de Carreteras en Ourense MOP.	991,84
1985-051299	Gerardo González Iglesias.	1.202,02

Ourense, 22 de mayo de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.

34.339/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 16 de Santander (Cantabria).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Es-

tado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 16 de Santander (Cantabria), a favor de don Jesús Miguel Burgués Aparicio. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cebrejas García.

34.358/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva, sobre Prescripción de Depósitos en efectivo, Vicente Peralta García y otros.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos y garantías en efectivo que se relacionan a continuación, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, en la Ley General Presupuestaria y en la Orden EHA/4260/2004, de 27 de diciembre, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 19 04 1982. Número de Registro: 1982 00021 E018617 0.

Propietario: Vicente Peralta García. Importe: 601,01 euros.

Fecha constitución: 05 10 1982. Número de Registro: 1982 00021 E019081 0.

Propietario: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva. Importe: 961,62 euros.

Fecha constitución: 20 01 1983. Número de Registro: 1983 00021 E019395 0.

Propietario: Bernarda Moreno Jiménez y Carmen Moreno González. Importe: 625,65 euros.

Fecha constitución: 28 04 1983. Número de Registro: 1983 00021 E019656 0.

Propietario: Excm. Diputación Provincial de Huelva. Importe: 725,87 euros.

Fecha constitución: 06 05 1983. Número de Registro: 1983 00021 E019682 0.

Propietario: Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Bella de Lepe. Importe: 2.324 euros.

Fecha constitución: 17 05 1983. Número de Registro: 1983 00021 E019707 0.

Propietario: Francisca Espinosa Fontdevila. Importe: 1.833,09 euros.

Fecha constitución: 05 07 1983. Número de Registro: 1983 00021 E019843 0.

Propietario: Antonio Moreno Díaz. Importe: 2.416,07 euros.

Fecha constitución: 17 08 1983. Número de Registro: 1983 00021 E019908 0.

Propietario: Desiderio Domínguez Tenorio. Importe: 607,02 euros.

Fecha constitución: 21 09 1983. Número de Registro: 1983 00021 E019997 2.

Propietario: Miguel Salas Domínguez. Importe: 601,01 euros.

Fecha constitución: 29 09 1983. Número de Registro: 1983 00021 E020011 0.

Propietario: María del Carmen Hernández Gil. Importe: 731,40 euros.

Fecha constitución: 03 11 1983. Número de Registro: 1983 00021 E020254 0.

Propietario: El Flamenco Hotel, Sociedad Anónima. Importe: 1.081,67 euros.

Fecha constitución: 18 11 1983. Número de Registro: 1983 00021 E020316 0.

Propietario: Emilio López Botello. Importe: 1.918,36 euros.

Huelva, 22 de mayo de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.

34.387/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 1714/02.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en la reclamación, interpuesta por don Emilio Beltrami de Grado, contra acuerdo de 11 de marzo de 2002 resolutorio de reposición interpuesto frente a acuerdo de imposición de sanción por infracción tributaria simple dictado por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, en fecha 11 de diciembre de 2001, acuerda: desestimar el recurso y confirmar el acuerdo de imposición de sanción impugnado.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

MINISTERIO DEL INTERIOR

33.640/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a L.P.P., N.I.E. X-3536285-N, número expediente 012802120020.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 7 de julio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

33.641/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a B.L.H.D.L.H., N.I.E. X-3868597-C, número expediente 012809100020.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de julio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.